

SUNAT
20
23

VENCIMIENTO DE DECLARACIONES JURADAS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA EJERCICIO 2022



Resolución de Superintendencia N°014-2018-SUNAT

La Administración Tributaria, mediante Resolución de Superintendencia N°014-2018-SUNAT estableció que la Declaración Jurada Informativa Reporte Local (DJIRL) debe presentarse exclusivamente a través de SUNAT Virtual, utilizando el Formulario Virtual N°3560 y conforme al cronograma de vencimientos de la declaración y pago de tributos de liquidación mensual correspondiente al periodo tributario mayo, cuyo vencimiento es en el mes de junio 2023, del ejercicio siguiente al que corresponda la declaración.

- **Declaración Jurada Informativa Reporte Local (DJIRL)**, exigible para aquellas empresas cuyos ingresos devengados en el ejercicio gravable superen las 2,300 UIT (S/10,580,000) y hayan realizado transacciones sujetas al ámbito de precios de transferencia por un monto mayor o igual a 400 UIT (S/460,000).

Fecha de vencimiento DJIRL 2023

ULTIMO DÍGITO DE RUC	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos contribuyentes
Fecha de vencimiento	15/06	16/06	19/06	20/06	21/06	22/06	23/06

La **Declaración Jurada Informativa Reporte Maestro (DJIRM)** y **La Declaración Jurada Informativa Reporte País por País (DJIRPP)**, deberá presentarse exclusivamente a través de SUNAT Virtual, utilizando el Formulario Virtual N°3561 y N° 3562 respectivamente, conforme al cronograma de vencimientos de la declaración y pago de tributos de liquidación mensual correspondiente al periodo tributario setiembre, del periodo siguiente al que corresponda la declaración, así lo establece la Resolución de Superintendencia N° 163-2018-SUNAT.

- **Declaración Jurada Informativa Reporte Maestro (DJIRM)**, exigible para aquellas empresas cuyos ingresos devengados en el ejercicio gravable superen las 20,000 UIT (S/92,000,000) y hubieran realizado transacciones cuyo monto de operaciones sea igual o mayor a 400 UIT (S/1,840,000).
- **Declaración Jurada Informativa Reporte País por País (DJIRPP)**, están obligados a presentar esta declaración las empresas que, en el ejercicio gravable anterior al que corresponda la declaración, según los estados financieros consolidados que la matriz del grupo multinacional deba formular, tengan ingresos devengados mayores o iguales a 2,700 millones de soles.
El responsable de presentar la declaración jurada será el que hubiera sido designado por el grupo, en caso sean varios las empresas integrantes del grupo que tengan la condición de domiciliados en el país.

Fecha de vencimiento DJIRM y DJIRPP 2023

ULTIMO DÍGITO DE RUC	0	1	2 y 3	4 y 5	6 y 7	8 y 9	Buenos contribuyentes
Fecha de vencimiento	16/10	17/10	18/10	19/10	20/10	23/10	24/10

Servicios que brinda REA

Auditoria - Outsourcing - Contabilidad - Asesoría - Impuestos - Recursos Humanos



RAMIREZ ENRIQUEZ Y ASOCIADOS AUDITORES Y CONSULTORES
www.reaperu.com

(511) 617-9400
Av. Petit Thouars 4653, piso 7, Miraflores, Lima 18, Perú